

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2549446

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11634

SANTIAGO, 22/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Douglas LUIZ DE OLIVEIRA de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Noviembre de 2010, premunido de CEDULA IDENTIDAD de BRASIL NºMG- 12416633.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Douglas LUIZ DE OLIVEIRA de nacionalidad BRASILEÑA hasta 23/05/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/cff  
[662]22/02/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo